

71
46792

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO
S.A." A LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LA REINA INMOLAREINA S.A.",
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA PRIMERA.-**

Se comunica al público que la compañía denominada "**COMPAÑIA ECUATORIANA
DEL CAUCHO S.A.**", absorbió a la compañía "**INMOBILIARIA LA REINA
INMOLAREINA S.A.**", aumentó su capital suscrito en la suma de **TRES
MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS
CON OCHO CENTAVOS DE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y
reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
Cuenca el 17 de Mayo del 2000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.
00.C.DIC.260 de 5 DE Junio Del 2000.

Datos de la absorbente:

1.- DURACION: Hasta el 31 de Diciembre del 2050.

2.- DOMICILIO: Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3.- CAPITAL: SUSCRITO: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS
MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS**, dividido en 217'418.071
acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una.

4.- OBJETO: Su objeto predominante es: La fabricación de llantas y artículos conexos.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es
administrada por el Directorio y Presidente Ejecutivo. El representante legal es el
Presidente Ejecutivo.

Cuenca, Junio 5 del 2000

(Firma)

**Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA-ABOGADA**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos
columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de CUENCA

ADC

.../...

CERTIFICO: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el día 7 de Junio del presente año respectivamente .- Cuenca 8 de Junio del 2000.

Dra. ~~Verónica Vázquez López~~,
SECRETARIA ABOGADA.